



C I R C U L A R N° 003 - Dirección

Estimada Comunidad:

Junto a desearles que tengan un reparador descanso, consideramos importante recalcar la modificación de la Ley en relación a la cuarentena que deben realizar chilenos y extranjeros que lleguen o retornen a Chile, la cual fue publicada en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 2020. Es importante que tengan en consideración este aspecto para poder retomar a tiempo y en forma segura las actividades escolares 2021.

En relación a este punto se ha dispuesto que todos los chilenos, extranjeros residentes en Chile y extranjeros que lleguen o retornen a Chile, independiente del país de origen del cual provengan, deberán hacer una cuarentena obligatoria de 10 días. Podrán salir de la cuarentena con un resultado negativo de PCR, el cual se pueden tomar desde el séptimo día de cuarentena en adelante. Mientras esperan su resultado, deben permanecer en cuarentena.

Adjuntamos link del Diario Oficial.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/12/30/42842/01/1874555.pdf>

Cordiales saludos,

La Dirección

Santiago, 11 de enero 2021.